



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.

En Sevilla, a 22 de marzo de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Vicente C. Guzmán Fluja, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de la citada institución, con domicilio social en Sevilla, Autovía A376, Km. 1. Según Resolución Rectoral con fecha de 13 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se delega la firma en la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide, el Sr. D. David Naranjo Gil.

Por la Universidad

Y DE OTRA, la Sra. Dña. Rosa M^a Castillejo Caiceo, Directora Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Activos S.A., en nombre y representación de la misma y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en adelante EPGASA, es una sociedad mercantil anónima perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, íntegramente participada por ésta y adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Se configura como una entidad instrumental privada de las previstas en el artículo 52 y reguladas en los artículos 75 a 78 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Entidad goza de autonomía de gestión para la realización de sus fines estatutarios.

En particular, en relación a su personal, sus Estatutos, aprobados por Acuerdo de 26 de marzo de 2015, disponen en su Artículo 2, Objeto Social, apartado 4 que "Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la sociedad podrá realizar cuantas actuaciones jurídicas o técnicas que, en cada caso, resulten adecuadas, tales como celebrar contratos o convenios, contratar personal, emitir informes, elaborar estudios o proyectos, impartir cursos y otras tareas formativas, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones."

Asimismo, corresponde a la Dirección Gerencia de Empresa Pública de Gestión de Activos S.A., según el artículo 20 de sus Estatutos Sociales, ejercer las facultades de administración y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración. En particular le están atribuidas, entre otras, contratar al personal, ejercer la dirección y la inspección del mismo, como también la de todos los servicios de la empresa. Asimismo, la Dirección Gerencia, en la persona de Doña Rosa María Castillejo Caiceo, está facultada, por sí sola, para representar a la sociedad ante toda clase de organismos, autoridades y funcionarios o empleados del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipio, Entes Públicos Autónomos, así como ante todo tipo de sociedades o entidades públicas o privadas, pudiendo adherirse u oponerse a todas las decisiones o convenios que se acuerden o recomienden, y en concreto en materia de gestión laboral representar a la Sociedad en todas aquellas materias concernientes el ámbito laboral o social y que afecten al personal de la empresa,

Por la Empresa





PRIMERA.- Objeto

La finalidad del presente Convenio es regular la colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y EPGASA al objeto de que, a través de sus respectivos recursos, contribuyan a completar la formación y desarrollar la cualificación profesional de los estudiantes universitarios, mediante la realización de prácticas.

La realización de estas prácticas está sujeta, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la normativa de prácticas externas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y a las normas que en el futuro puedan modificarla o sustituirla y/o a lo previsto en el plan de estudios de la titulación de que se trate.

SEGUNDA.- Destinatarios

Podrán realizar prácticas académicas externas:

- Los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza oficial impartida por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o Convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

TERCERA.- Modalidades de prácticas académicas externas

La modalidad de prácticas académicas externas que, al amparo del presente Convenio, podrán realizar los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, serán las Prácticas Curriculares, que se configuran como actividades académicas integradas en los planes de estudio.

CUARTA.- Duración y horario de realización de las prácticas

La duración de las Prácticas Externas Curriculares, será la que establezca el plan de estudios correspondiente sin que, en ningún caso, pueda superar los 60 créditos. Las Prácticas Externas Curriculares deberán ofrecerse, preferentemente, en la segunda mitad del plan de estudios.

El período de tiempo en el que se desarrollarán dichas prácticas será establecido, de común acuerdo, entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y EPGASA, respetándose, en todo caso, la compatibilidad con la actividad académica y formativa del estudiante. Se procurará, asimismo, la compatibilidad con las actividades de representación y participación desarrolladas por el estudiante en la Universidad.

QUINTA.- Vinculación del estudiante con la entidad colaboradora

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y EPGASA, no adquirirán otras obligaciones ni compromisos distintos a los que en este documento se establecen. En particular, no derivarán para EPGASA obligaciones propias de un contrato laboral o de una relación estatutaria o funcionarial, al carecer de esa condición la relación



**ANEXO I
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA PRÁCTICA**

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa/entidad:

Código Empresa:

Sector Actividad:

CIF:

Dirección:

TELÉFONO:

FAX:

E-mail:

Persona de Contacto:

Cargo:

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos y Nombre:

DNI:

Domicilio:

Teléfono:

Email:

Titulación:

PROYECTO FORMATIVO

Fecha de Inicio:

Total Horas:

Jornada de Prácticas (días de la semana y horario):

Aportación por la empresa: €/mes

Canon económico de gestión y administración: €/mes

Centro donde realizará las prácticas (nombre y dirección postal):

Tutor/a por la Empresa:

Email:

Teléfono:

Tutor/a por la Universidad:

Tipo de Práctica:

Oferta:

Contenido de las Prácticas (descripción detallada de las actividades a desarrollar):



En Sevilla, de de 20
Por el/la Alumno/a

Fdo:



Información de interés

- Los días de no realización de la práctica por asistencia médica, enfermedad, etc. no tienen que ser recuperados por considerarse una causa justificada, siempre y cuando se le entregue el justificante a la entidad donde se desarrolla la práctica, y salvo que la guía docente de la Titulación que corresponda establezca otra cosa.
- La realización de exámenes será considerada, a efectos de prácticas, como asistencia a clase. El estudiante tendrá que presentar el justificante de examen firmado por el profesor en la entidad donde se desarrolla la práctica.

Derechos:

- Ser tutelados durante el periodo de ejecución de la práctica por un profesor de la Universidad y por el tutor designado por la entidad colaboradora.
- Recibir una copia del documento de aceptación de la práctica.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- Interrumpir la práctica por un motivo justificado, previa solicitud y autorización de la Facultad comunicándolo por escrito al tutor/a en la empresa y al tutor de la Universidad. Si se produjera dicha suspensión temporal, el/la alumno/a estará obligado a prolongar el periodo de prácticas hasta completar el establecido anteriormente.
- A recibir información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, por parte de la entidad o empresa donde desarrolle la práctica.
- Obtener una calificación del tutor/a en la Universidad.
- A conciliar la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas de una situación de discapacidad.
- A conciliar las prácticas con la actividad académica y formativa y, en su caso, con las actividades de representación y participación en la Universidad.

Conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales están contenidos en un fichero de orientación e inserción laboral y empleo cuyo responsable es la Universidad Pablo de Olavide, con la finalidad de realizar la gestión de los/as alumnos/as en prácticas, así como el seguimiento de la prestación de servicios, y para hacerle participe por cualquier medio, incluyendo medios electrónicos, de nuevas ofertas que pudieran ser de su interés. Asimismo, le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que lo soliciten en cumplimiento de la legislación vigente. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General de la Universidad Pablo de Olavide en la dirección Carretera de Utrera, Km. 1, 41013 Sevilla, Edificio Francisco de Miranda, planta baja, solicitando los formularios disponibles al efecto.



Las Prácticas tendrán un carácter exclusivamente académico y formativo, sin que exista relación Laboral entre el alumno en prácticas, la Empresa y/o Universidad.